

DECRETO N° 709

TEMUCO, 18 MAYO 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1 al 43 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 02 al 06 de mayo de 2016.

PAÑALES 02 AL 06 MAYO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	NALES MARTIN MARIA			TALLA G	3
2	SALAZAR MARTINEZ IRMA			TALLA G	3
3	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL			TALLA G	3
4	RIVEROS SILVA MIROSLAVA			TALLA G	3
5	CARIQUEO REYES ERNA			TALLA G	3
6	CASTILLO HERRERA CECILIA			TALLA G	3
7	GONZÁLEZ FLORES MARIA			TALLA G	3
8	LATORRE NOACK SILVANA			TALLA G	3

9	OPAZO SALAZAR ELVIS	ALLA G	3
10	CARRILLO NILIAN GABRIELA	ALLA G	3
11	MORALES ROJAS VIOLETA	ALLA G	3
12	VERDUGO AVILA MANUEL	ALLA G	3
13	LLANQUINAO IBARRA RUTH	ALLA G	3
14	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN	ALLA G	3
15	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA	ALLA G	4
16	OYARCE CASTRO MARIA LUISA	ALLA G	3
17	ALONSO VILLAGRAN ANA	ALLA G	3
18	CURIO ALARCÓN ISNELDA	ALLA G	3
19	VEJAR TORRES JOSE	ALLA G	3
20	CORREA MARIHUAN EDITH	ALLA G	3
21	MORA MORA VALESKA	ALLA G	3
22	CIFUENTES VELESO DOMINGO	ALLA G	3
23	SOTO CERECEDA CARLOS	ALLA G	3
24	ABALLAY NUÑEZ CLODOMIRA	ALLA G	3
25	COLIPAN CONTRERAS ELIANA	TALLA G	3
26	FUENTEALBA TENORIO ALFONSO	TALLA G	3
27	MANOSALVA SEPULVEDA MARIA	TALLA G	3
28	MUÑOZ ROJAS ANA EUGENIA	TALLA G	3
29	ORTIZ HENRIQUEZ ARACELY	TALLA G	3
30	SANHUEZA MUNOZ CARMEN	TALLA G	4
31	HUENCHULEO LEPIN MARCELINA	TALLA G	3
32	ZURITA MUÑOZ CLAUDIA	TALLA G	3
33	ESPINOZA ALTAMIRANO JOSE	TALLA G	3
34	SAN MARTIN ORMENO MARIA	TALLA G	3
35	HENRIQUEZ LEIVA RICARDO	TALLA M	3
36	JARA FIGUEROA PABLO	TALLA M	3
37	SAGREDO RODRIGUEZ ELVIRA	TALLA M	3
38	LEIVA FERNÁNDEZ MIGUEL	TALLA M	3
39	MUÑOZ FLORES GUIDO	TALLA M	3
40	CUMINAO LEIVA JOSELYN	TALLA M	3
41	LILLO SILVA JOSE	TALLA M	3
42	SANHUEZA VALDEVENITO SHRLEY	TALLA M	3
43	PARRA MENDEZ ABEL	TALLA M	3
			131

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / GCC / MCC / mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

